

BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 21 DE AGOSTO DE 1922

SUBASTAS**MINISTERIO DE FOMENTO****DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS****CARRETERAS—CONSTRUCCIÓN**

Hasta las trece horas del día 25 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de Cartuera a Guaracap, sección de Cartuera a Villanueva de la Serena, cuyo presupuesto asciende a 249.635,32 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de pesetas 12.500.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 30 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Badajoz, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 18 de Agosto de 1922.—
El Director general, A. Gálvez-Cañero. S—1473

Hasta las trece horas del día 25 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo, sección segunda, de la carretera de Miranda de Ebro a la de Vitoria a Navarra, cuyo presupuesto asciende a pesetas 234.843,34, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 12.300 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 30 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 18 de Agosto de 1922.—
El Director general, A. Gálvez-Cañero. S—1477

Hasta las trece horas del día 25 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Trujillo a Ciudad Caminos, cuyo presupuesto asciende a pesetas 183.810,08, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 9.200 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas

situada en el Ministerio de Fomento, el día 30 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Cáceres, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 18 de Agosto de 1922.—
El Director general, A. Gálvez-Cañero. S—1478

Hasta las trece horas del día 25 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo tercero, sección primera, de la carretera de Tales al confín de la provincia, cuyo presupuesto asciende a 234.843,34 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 12.300 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 30 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 18 de Agosto de 1922.—
El Director general, A. Gálvez-Cañero. S—1479

Hasta las trece horas del día 25 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de Pedro Abad a Villanueva de Córdoba, cuyo presupuesto asciende a 207.027,85 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 10.400 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 30 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 18 de Agosto de 1922.—
El Director general, A. Gálvez-Cañero. S—1480

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 30 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Badajoz, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 18 de Agosto de 1922.—
El Director general, A. Gálvez-Cañero. S—1475

Hasta las trece horas del día 25 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomen-

Hasta las trece horas del dia 25 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo cuarto, sección tercera, de la carretera de la Estación de Vilches a Almería, Obras que faltan ejecutar y reparación de las ejecutadas, cuyo presupuesto asciende a 141.028,65 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de pesetas 7.100.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el dia 30 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Granada, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 18 de Agosto de 1922.—
El Director general, A. Gálvez-Cañero.
S—1481

Hasta las trece horas del dia 25 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de la de Huesca a Monzón a Aguas, cuyo presupuesto asciende a 142.987,19 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de pesetas 7.200.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el dia 30 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 18 de Agosto de 1922.—
El Director general, A. Gálvez-Cañero.
S—1482

Hasta las trece horas del dia 25 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo quinto de la carretera de León a Campo de Caso, sección de Boñar a Tarna, cuyo presupuesto asciende a 295.211,67 pesetas, siendo el plazo de ejecución

hasta 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 14.800 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas situada en el Ministerio de Fomento, el dia 30 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 18 de Agosto de 1922.—
El Director general, A. Gálvez-Cañero.
S—1483

Hasta las trece horas del dia 25 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Carballino a La Jara, cuyo presupuesto asciende a 286.780,34 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 14.900 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el dia 30 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Orense, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 18 de Agosto de 1922.—
El Director general, A. Gálvez-Cañero.
S—1484

Hasta las trece horas del dia 25 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento, el dia 30 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Lugo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 18 de Agosto de 1922.—
El Director general, A. Gálvez-Cañero.
S—1484

Hasta las trece horas del dia 25 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de Cogolludo a Torrelaguna, sección de Uceda a Torrelaguna, cuyo presupuesto asciende a pesetas 155.204,33 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de pesetas 7.800.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el dia 30 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 18 de Agosto de 1922.—
El Director general, A. Gálvez-Cañero.
S—1485

Hasta las trece horas del dia 25 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Carballino a La Jara, cuyo presupuesto asciende a 286.780,34 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 14.900 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el dia 30 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Orense, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 18 de Agosto de 1922.—
El Director general, A. Gálvez-Cañero.
S—1486

Hasta las trece horas del dia 25 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de Boñar a Campo de Caso, sección de Lillo a Collanzo, cuyo presupuesto asciende a 298.456,42 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 15.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el dia 30 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 18 de Agosto de 1922.—
El Director general, A. Gálvez-Cañero.
S—1487

Hasta las trece horas del dia 25 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Arriéndas a Colunga, cuya

presupuesto asciende a 542.073,58 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 27.200 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 30 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, anejo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 18 de Agosto de 1922.—
El Director general, A. Galvaz-García.
S-1488

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GIJÓN

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Benigno García Rionda, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Aurelio, que se ausentó para la Argentina en 1908 y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Aurelio García Rionda se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Aurelio García Rionda para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se hallo, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Benigno.

El repetido Aurelio García Rionda es natural de Tremesas, hijo de Álvaro y de Perfecta y cuenta veintiún años de edad; sus señas personales eran las siguientes: estatura regular, pelo negro, ojos negros y grandes, nariz chata, boca grande, frente ancha, tabios gruesos, color moreno y sin señas particulares.

Gijón, 19 de Abril de 1922.—El Alcalde, A. R. Blanco.

M-8152

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Manuel Rendueles Menéndez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Senén Rendueles, que se ausentó para la Habana en 1916, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que

cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Senén Rendueles Menéndez se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Senén Rendueles Menéndez, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se hallo, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Luis.

El repetido Senén Rendueles Menéndez es natural de Gijón, hijo de Manuel Antonio y de Jesusa; sus señas personales cuando se ausentó eran las siguientes: estatura regular, cuerpo grueso, nariz abultada, ojos castaños, frente regular, pelo negro, barba poblada y usaba lentes.

Gijón, 19 de Abril de 1922.—El Alcalde, A. R. Blanco.

M-8151

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Manuel Morán López, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Eustaquio, que se ausentó para la Habana en 1902, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Eustaquio Morán López, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Eustaquio Morán López, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se hallo y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano José Manuel.

El repetido Eustaquio Morán López es natural de Tremesas, hijo de Manuel y de Concepción y cuenta treinta y tres años de edad, sus señas personales eran las siguientes: estatura regular, pelo castaño, ojos también castaños, nariz regular, frente espaciosa, boca grande, labios gruesos, sin señas particulares.

Gijón, 19 de Abril de 1922.—El Alcalde, A. R. Blanco.

M-8150

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Luis Alvarez Castro, número 10 del reemplazo actual, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos José, Manuel, Luis y Emilio Alvarez Castro, hijos de Vicente y de Emilia naturales de Paredes del Pao, de este término y que contaban con cuarenta y dos, veintiuna y ochenta, treinta y seis y veintinueve años de edad, respectivamente.

Y a los efectos del artículo 83 y 145 del Reglamento de Quillas se publica

existencia y actual paradero del referido Raimundo Alvarez Martínez se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Raimundo Alvarez Martínez, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se hallo, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Luis.

El repetido Raimundo Alvarez Martínez es natural de Trebajo del Camino, hijo de Bernardo y de Eusebia y cuenta cuarenta y seis años de edad; sus señas personales eran las siguientes: estatura baja, pelo castaño, frente espaciosa, ojos grandes, nariz regular, boca idem, color pálido, cuerpo delgado y sin señas particulares.

Gijón, 19 de Abril de 1922.—El Alcalde, A. R. Blanco.

M-8149

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GINZO DE LIMIA

Por este Ayuntamiento y a instancia del padre del mozo Edelmiro Quealle Morales, número 45 del reemplazo del año de 1921, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Jose Quealle Morales; y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Quealle Morales se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Quealle Morales, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se hallo, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano José Manuel.

El repetido José Quealle Morales es natural de Lamas, hijo de Miguel Quealle Mera y de Josefina Morales Garrido y cuenta veinticinco años de edad.

Ginzo de Limia, 19 de Abril de 1922.—El Alcalde, Alonso Nieto.

M-8061 y 8153

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GOMESENDE

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Amancio Alvarez Castro, número 10 del reemplazo actual, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos José, Manuel, Luis y Emilio Alvarez Castro, hijos de Vicente y de Emilia naturales de Paredes del Pao, de este término y que contaban con cuarenta y dos, veintiuna y ochenta, treinta y seis y veintinueve años de edad, respectivamente.

Y a los efectos del artículo 83 y 145 del Reglamento de Quillas se publica

el presente edicto, para que cuantas personas tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos José, Manuel, Luis y Emilio lo pongan inmediatamente en conocimiento de esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Gomesende a 9 de Mayo de 1922.—
El Alcalde, Vicente Gómez.

M—S156

Por este Ayuntamiento y a instancias del mozo Cumersindo Fernández Alvarez, número 39 del actual reemplazo, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia e ignorado paradero de su hermano José Fernández Alvarez, hijo de Santos y de Carmen, natural de Gacablos, de este término, y que contará con cuarenta años de edad, desconociéndose otras señas.

Y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento de Quintas se publica el presente edicto para que cuantas personas tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Fernández Alvarez lo pongan inmediatamente en conocimiento de esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Gomesende a 9 de Mayo de 1922.—
El Alcalde, Vicente Gómez.

M—S155

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GOZON

En esta Alcaldía y a fin de que surta sus efectos en los expedientes de revisión de excepciones en virtud de manifestación de los interesados en los mismos, se tramitan las oportunas diligencias para averiguar la ausencia por más de diez años de:

Angel Gutierrez Guiérrez, hijo de Francisco y de María, hermano del mozo Emilio, número 73 del reemplazo del año 1921.

David Fernández Alvarez, hijo de Ramón y de Joaquina, hermano del mozo Fermín, número 74 del reemplazo del año 1921.

Marcelino Alvarez García, hijo de Rafael y de Francisca, hermano del mozo Aureliano, número 60 del reemplazo del año 1920.

Benjamín Gutierrez Menéndez, hijo de Manuel y de María, hermano del mozo Angel, número 70 del reemplazo del año 1920.

Ramón y Angel Alvarez Ovies, hijos de José y de Concepción, hermanos del mozo Manuel, número 89 del reemplazo del año 1920.

Raimundo Grande Ovies, hijo de Juan y de Agueda, hermano del mozo Fructuoso, número 57 del reemplazo del año 1919.

Manuel Moran Guiérrez, hijo de José y de Carmen, hermano del mozo Andrés Avelino, número 69 del reemplazo de 1919.

Lo que se hace público a los efectos del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento del Ejército, rogando a las Autoridades y a cuantas personas tengan noticia de los ausentes lo participen a esta Alcaldía.

Luanco, 22 de Abril de 1922.—El Alcalde, Ignacio Artíme.

M—S147

A instancia del mozo Fructuoso Braña Fernández, número 27 del sorteo del reemplazo del año actual, se instruye expediente en averiguación del paradero de su hermano Francisco, el que se ausentó hace más de diez años, embarcándose para la Habana, desconociéndose desde entonces su residencia y siendo sus señas cuando se ausentó las siguientes: edad ochenta años, estatura creciendo, pelo y cejas negras, ojos negros, nariz recta, boca pequeña y color moreno, sin señas particulares.

También se formó otro expediente, promovido por el mozo José Fernández García, número 66 del sorteo del actual reemplazo, en averiguación del paradero de su hermano Manuel, el que se ausentó hace más de diez años, embarcándose para la Habana, desconociéndose desde entonces su residencia y siendo sus señas cuando se ausentó las siguientes: edad trece años, estatura pequeña, pelo y cejas castaño oscuros, ojos pardos, nariz larga, boca regular y color pálido, sin señas particulares.

El Ayuntamiento acordó declarar la ausencia de los dos citados individuos, a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, y se publica en cumplimiento del mismo artículo.

Luanco, 22 de Abril de 1922.—El Alcalde, Ignacio Artíme.

M—S188

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GRADO

A instancia de los mezos de los reemplazos que se citarán José Alvarez Grana, Manuel Rodriguez García, Marcelino Argüelles Mayo, Enrique Alvarez San Julián, Andrés Fernández Díaz, Manuel López Fernández, Rufino Flores Huertas, Oliverio Suárez García, Ramón Fernández Alvarez, Felipe Hernández Alonso, Álvaro López Díaz, Benjamín Rodríguez Díaz, León Alvarez González, José Cañedo Blanco, Jesús Suárez Alvarez, Adolfo Arias Valdés, Andrés Suárez García y Domingo Alvarez Fernández, se instruyen expedientes de ausencia y paradero ignorado por más de diez años de los individuos que a continuación se expresan con sus señas personales:

Reemplazo de 1922.

Maximiliano y Manuel Alvarez Grana: el primero, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, color bueno; el segundo, pelo rubio, cejas al pelo, ojos negros, boca regular, nariz idem, color bueno. Se ausentaron para Buenos Aires.

Francisco Rodriguez García: estatura regular, pelo castaño claro, cejas y pelo idem, nariz regular, boca idem, color moreno. Se ausentó para la isla de Cuba.

Manuel Argüelles Mayo: estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regulares, color bueno. Se ausentó para Méjico.

José Alvarez López: de setenta años de edad, estatura irregular, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca idem, color moreno. Se ausentó para Buenos Aires.

Angel Alvarez San Julián: estatura regular, pelo negro y rizado, ojos castaños, nariz regular, boca idem, color moreno. Se ausentó para la isla de Cuba.

José Fernández Diaz: estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, boca idem, color bueno. Se ausentó para la isla de Cuba.

Manuel López Fernández: estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regulares, color bueno. Se ausentó para la isla de Cuba.

Reemplazo de 1921.

Adolfo, Alfredo y Andrés Avelino Suárez García: el primero, estatura regular, pelo castaño, ojos y cejas al pelo, nariz y boca regulares; el segundo, estatura regular, ojos negros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz recta, boca grande; el tercero, estatura regular, pelo negro, ojos y cejas al pelo, nariz y boca regulares.

Manuel y Antonio Flórez Huerta: el primero, estatura regular, pelo negro, cejas y ojos al pelo, nariz aguileña, boca regular; el segundo, estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regulares, color bueno.

Reemplazo de 1920.

José Fernández Alvarez: estatura regular, pelo castaño, cejas y ojos al pelo, nariz aguileña, boca grande, color moreno. Se ausentó para la isla de Cuba.

Antonio López: estatura regular, pelo castaño, cejas y ojos idem, nariz y boca regulares, color bueno.

Modesto Menéndez Alonso: estatura regular, pelo castaño, ojos y cejas al pelo, nariz aguileña, boca regular, color blanco.

Serafín Fernández Fernández: estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz afilada, color bueno.

Martin y José Alvarez González: el primero, estatura regular, pelo rubio, cejas al pelo, ojos negros, nariz grande, boca regular, color trigueño; el segundo, estatura regular, pelo rubio, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz grande, boca regular, color bueno.

Reemplazo de 1919.

Ramón Cañedo: estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz y boca regulares, color moreno.

Plácido Arias Valdés: estatura alta, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz aguileña, boca regular, color blanco.

Manuel Suárez Alvarez: estatura regular, ojos negros, cejas y pelo negros, boca grande y color moreno.

Francisco y Adriano Alvarez Fernández: El primero estatura regular, ojos, cejas y pelo castaños, nariz y boca regulares, color bueno. El segundo, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, boca pequeña, color blanco.

Urbano y Manuel Alvarez García: El primero pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, boca pequeña, color bueno.

Urbano y Manuel Alvarez García: El primero estatura regular, pelo negro.

ojos al pecto, ojos claros, nariz pequeña, boca regular, color buono. El segundo, estatura regular, pelo castaño, cejas al pecto, ojos claros, nariz regular, boca idem, color buono.

Y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Recrutamiento, se remite este edictio, por triplicado, al Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de MADRID, y traslado al Ministerio de Estado, para que llegue a conocimiento de los Censales de España en los países donde existe emigración, rogando a esas personas tengan conocimiento o noticie de dichos individuos, lo comparezcan a esta Alcaldía.

Guardo, 19 de Agosto de 1922.—El Alcalde. M.—8153

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GUARDO

Instruido por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Hermilio Suárez Serrano, número 12 del reemplazo de 1920, el oportunuo expediente en conformidad a lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Guías, e ignorándose la existencia y actual paradero del padre de este, Isidro Suárez Martínez, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y a los militares que pudieran dar noticia de su actual paradero, se sirvan manifestarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles. Al propio tiempo elmo y amplio al mencionado Isidro Suárez Martínez, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hijo Hermilio Suárez Serrano.

El repetido Isidro es natural de Guardo, hijo de Marcelo y de María, de cuarenta y siete años de edad, tiene en la cara lunares negros de carbón, propios del oficio de picador minero.

Guardo, 29 de Agosto de 1922.—El Alcalde. José de Cos. M.—8154

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GUARDO

Tramitado en este Ayuntamiento el oportunuo expediente para justificar la ausencia de Fernando Quintana Benítez, por mío Oficina número 12 del cuaderno número 12, que se ignoraba su paradero durante dieciocho días, y a los efectos disposición en la vigente ley de Recrutamiento y Recambio del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por el qual tiene conocimiento de la habitual residencia del aludido Fernando de servir participando a esta Alcaldía con la mayor summa de antecedentes.

El citado Fernando Quintana Benítez es hijo de Bartolomé y de Aurora, cuenta veintimueve años de edad y es bracero.

Guia, 31 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Pedro González. M.—8155

Hermigua a 12 de Marzo de 1922.—El Alcalde, V. Benítez. M.—8168

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GURIEZO

D. Juan Cantero Gutiérrez, Alcalde constitucional de Guriezo, provincia de Santander.

Haga saber: Que a instancia del mozo Andrés Serna Llamasas y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Andrés Serna Llamasas, alistado en el año actual de 1922 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual a durante los diez años últimos de Telesforo José Serna Llamasas, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Casimiro Serna y de Isabel Llamasas, nació en Guriezo, provincia de Santander, el dia 4 de Enero de 1887, teniendo, por tanto, ahora si vive treinta y cinco años; su estado era el de soltero, y de oficio labrador al asentarse hace diez y ocho años del pueblo de Guriezo, que fue su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Recrutamiento del Ejército, se publica este edictio y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Telesforo José Serna Llamasas, que tenga a bien comunicarla al Alcalde que suscribe.

Guriezo a 15 de Mayo de 1922.—El Alcalde. Juan Cantero. M.—8157

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE HERMIGUA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Manuel Negrín Correa, concorrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Domingo y Juan Negrín Rizo, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Recrutamiento, se publica este edictio para que cuantos tengan conocimiento de la existente y actual paradero del referido Juan Negrín Magdalena, se sirvan participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo elmo y enmiendo al mencionado Juan Negrín Magdalena, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Manuel Negrín Correa.

Los repetidos Domingo y Juan Negrín Rizo, son naturales de Hermigua, hijos de Cipriano y de Francisca, y cuentan veintinueve y veintiséis años de edad, respectivamente, sin altos ni bajos, solteros y sin señas particulares.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Ramón Negrín Cabrera, concorrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Antonio, Manuel y Benjamín Negrín Cabrera, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento, se publica el presente edictio para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos hermanos se sirvan participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo elmo, llamo y enmiendo a los mencionados Antonio, Manuel y Benjamín Negrín Cabrera, para que comparezcan ante mi Autoridad o la del punto donde se hallen, y si fueren en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Ramón Negrín Cabrera.

Los repetidos Antonio, Manuel y Benjamín Negrín Cabrera, son naturales de Valdiermos y Hermigua, hijos de Ramón Negrín y de Pedro Cabrera, difuntos y cuentan veintiocho, veintisiete y diez y ocho años, altos, morenos, solteros y sin señas particulares.

Hermigua, 20 de Marzo de 1922.—El Alcalde. V. Benítez. M.—8166

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Pablo Chávez Rizo, concorrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Domingo y Juan Chávez Rizo, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Recrutamiento, se publica el presente edictio para que cuantos tengan conocimiento de la existente y actual paradero del referido Juan Negrín Magdalena, se sirvan participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo elmo, llamo y enmiendo a los mencionados Domingo y Juan Chávez Rizo, para que comparezcan ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fueren en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Pablo Chávez Rizo.

Los repetidos Domingo y Juan Chávez Rizo, son naturales de Hermigua, hijos de Cipriano y de Francisca, y cuentan veintinueve y veintiséis años de edad, respectivamente, sin altos ni bajos, solteros y sin señas particulares.

Hermigua a 20 de Marzo de 1922.—El Alcalde. V. Benítez. M.—8165

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Rodríguez y Rodríguez, concorrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Antonio Rodríguez y Rodríguez, y a los efectos de los ar-

Misiones 42 y 43 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reglamentación, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actua paradero del referido hermano se sirvan participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo oíto, llame y empleo al mencionado Antonio Rodríguez y Rodríguez para que comparezca ante mi autoridad o en el punto donde se halle, y si fuerá en el extranjero ante el Consul español a fines relativos al servicio militar de su hermano José Rodríguez y Rodríguez.

El repetido Antonio Rodríguez y Rodríguez es natural de Hormigüa, hijo de José María y de Felipa y cuenta treinta años de edad; es de seguir estatura, moreno, soltero y sin señas particulares.

Hormigua, a 14 de Marzo de 1922.—
El Alcalde, V. Bonete.

M—8164

BANCOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

LOGROÑO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 22.124, de pesetas nominales 35.700, en Deuda perpetua interior al 4 por 100, expedido por esta Sucursal con fecha 13 de Julio de 1921, da favor de doña Filomena y D. Guillermo Sáenz de Tejada, indistintamente, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del expresado resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Logroño, 18 de Julio de 1922.—El Secretario, Carlos Juarros.

X—1978

BANCO URQUIJO DE GUIPUZCOA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de este Banco en poder de correspondentes, número 299, comprendivo de 40 obligaciones de la Villa d'Albert, se anuncia al público por tercera vez, para que quien se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia de Guipúzcoa, pues de lo contrario, se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulando el original y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 25 de Julio de 1922.—El Secretario, Benito Artigas.
X—2038

SOCIEDAD GENERAL ADMINISTRADORA DE SEGUROS, INSURADORA DE LA MUTUAL FRANCO-ESPAÑOLA

BALANCE GENERAL Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE OPERACIONES, REALIZADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1921.

BALANCE GENERAL

ACTIVO PESETAS

Capital no desembolsado.	3.000.000,00
Efectiva en Caja	11.124
Fondos públicos del Estado español depositados en el Banco de España y en Caja	945.602,68
Fianzas de teléfonos y doméstico social	4.825,00
RAMO DE INCENDIOS	
Subdirecciones:	
En efectivo....	24.255,72
En primas pendientes ..	8.836,34
En fianzas	5.000,00
Reseageradas y reaseguradores:	
En efectivo ...	66.028,52
En reservas para siniestros en suspenso	62.248,95
Placas en almacén	128.277,47
Otros deudores	1.217,45
Constitución y organización	153.154,56
Saldo	146.215,72
	94.772,00
PASIVO	
Capital social.....	4.000.000,00
Depósitos para pólizas de "La Mutual Franco-Española", no reclamados	9.422,85
Acreedores diversos	141.937,91
Dietas de Consejeros.....	32.000,00
RAMO DE INCENDIOS	
Reservas:	
De primas sobre riesgos en curso ...	179.729,37
Para siniestros en suspenso	83.824,61
	263.553,98
Reasegurados y reaseguradores:	
En efectivo... 20.634,29	
En depósitos de garantía. 31.553,29	52.187,58
Fianzas de subdirecciones	5.000,00
	4.494.102,32

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE PRESENTE

Gastos de administración:

Comisiones	295.284,74
Sueldos	154.837,24
Ingresos	457.403,60
Corres	40.324,19
Saldos de inspección y organización	27.648,39
Alquileres	17.000,00
Propaganda, quebranto y otros	301.735,83
	694.013,89

Diétas a Sres. Consejeros.

RAMO DE INCENDIOS

Reservas técnicas:

Para riesgos en curso...	179.729,37
Para siniestros en suspenso	83.824,61
	263.553,98

Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras

Siniestros pagados	193.908,34
De dañida la porción reasegurada	45.762,97

Gastos de instalación

Impuestos	14.203,96
Comisiones (totalmente amortizadas)	3.406,17

Comisiones de reaseguros aceptados

Comisiones de reaseguros aceptados	91.057,98
Gastos de producción	180.802,00

	1.638.647,95
HABER	
Remanente del ejercicio anterior	602,30
Cuotas de Administración, Vida	704.965,83
Cuotas de Administración, Contraseguro	209.117,34
Derechos de pólizas	4.662,90
Intereses de distintos valores	49.329,95

RAMO DE INCENDIOS

Primas en el ejercicio netas de anulaciones

Reservas para siniestros en suspensión a cargo de reaseguradores	62.248,95
Intereses de cuentas de depósito	2.430,69

Derechos de registro, pólizas y suplementos

Beneficios en placas	436,45
Comisiones de reaseguros cedidos	34.882,03

Gastos de constitución y organización

Saldo	94.772,00
	1.638.647,95

X—2447

COMISARIA GENERAL DE SEGUROS

Se pone en conocimiento del público que la Compañía de Seguros portugueses, en liquidación en España. Compañía general de Seguros, de la que es liquidador D. Antonio Jerez y Mur, con domicilio en esta Corte, calle Concepción Jerónima, número 12, principal, ha solicitado su extinción y devolución del depósito que en su día constituyó para garantía de sus operaciones; y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 423 del Reglamento de Seguros de 2 de Febrero de 1912, se fija el plazo de dos meses para que puedan oponerse a la extinción y devolución solicitadas aquéllos que se consideren perjudicados, exponiendo dentro de dicho plazo ante esta Comisaría lo que estimen pertinente a su derecho.

Madrid, 18 de Agosto de 1922.—
El Comisario general, P. A., Enrique Romá.

X—2146

OBRA PIA DE REVILLA DE LA CAÑADA

Habiendo de procederse en el mes de Diciembre próximo al segundo reparto de rentas de esta Obra Pia, del presente año, se anuncia así en virtud del artículo 26 de los Estatutos, a fin de que las instituciones de Beneficencia particular que ten-

gan opción a sus auxilios establecidos en Madrid y en las provincias de Avila y Salamanca, puedan dirigir sus solicitudes autorizadas con el sello de la institución y firma de su Jefe o Director a la Secretaría del Patronato, establecida actualmente en Madrid, calle de la Cruzada, número 4, entresuelo.

Dichas solicitudes se presentarán en el término de dos meses, a contar desde el 1º de Septiembre al 31 de Octubre del corriente año.

Terminado dicho plazo no se dará curso a ninguna instancia, así como tampoco lo obtendrán las que se dirijan a los Patronos por conducto diferente al expresado.

Durante el mismo tiempo, en dicho local, y en iguales circunstancias se admitirán las solicitudes, favorablemente informadas por los respectivos Diocesanos de las iglesias y Sacerdotes pobres de las antedichas localidades que aspiren a ser socorridos con la parte de renta destinada a celebración de misas en sufragio de las almas de la fundadora Exma. Sra. doña Josefa del Collado y Ranero, primera Marquesa de Revilla de la Cañada, de su esposo el Ilmo. Sr. D. José Caballero del Mazo, y padres de ambos.

Madrid, 21 de Agosto de 1922.—
El Sacerdote, Cándido Vázquez.

X—2147

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIÓN NAVAL

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria de Sres. Accionistas en su sesión de 30 de Mayo último, ha dispuesto repartir, por los beneficios obtenidos durante el año 1921, un dividendo de 7 por 100, o sean 35 pesetas por acción, a las 100.000 acciones series A, B, C y D, sobre cuyo importe y al efectuar su pago, se hará deducción de los impuestos de utilidades y timbre de negociación que percibe el Estado.

El pago tendrá lugar desde el día 28 del corriente mes, contra entrega del cupón número 14 de las acciones serie A número 7 de las acciones serie B, número 6 de las acciones serie C, y número 5 de las acciones serie D, en los Establecimientos siguientes:

En Madrid: Bancos Urquijo, Español de Crédito, e Hispano-Americano.

En Barcelona: Sociedad Anónima "Arnús-Gari".

En Bilbao: Bancos de Vizcaya, de Bilbao, del Comercio, Crédito de la Unión Minera y Banco Urquijo Vascongado.

En Londres: Hambros Bank Ltd.
Madrid, 21 de Agosto de 1922.—
El Consejero-Secretario, Barón de Satrústegui.

X—2148